

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 15- 2016-00460

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada obrante en el archivo 20 del expediente digital, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° de la sentencia de 26 de noviembre de 2020 (fls. 600 a 606 vto. del archivo 08 del expediente digital), mediante la cual se ordenó oficiar al Juzgado 15 Civil del Circuito de esta ciudad, para que efectuara la conversión del título de depósito judicial presentado por la demandada, para que quede por cuenta de éste despacho.

De otro lado, de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, se ordena el desglose de la documental deprecada por el apoderado de la parte actora obrante en el archivo 17 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 074 fijado el 1° DE AGOSTO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5363ddc8f9cb67112c9170ce68ff8bf4ee2769c2efc84c6fb938150d590d36e**

Documento generado en 04/08/2022 04:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>